

N°Int.: 3204246

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 442

OVALLE, 08 de Mayo de 2012

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Informes de Viaje N° 806 de fecha 26 de Marzo de 2012, en cuanto a que don Edgar CALIZAYA MAMANI de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°240 DEL 19.12.2011 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI, formulada por don Edgar CALIZAYA MAMANI de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Susana Verdugo Baraona". The signature is fluid and cursive, extending across the width of the stamp area.

SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGR
[30068] 09/05/2012

DISTRIBUCION:
1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2.- Policía de Investigaciones de Chile
3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI